



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 582.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA AL TERCER SECRETARIO GERARDO DANIEL OVANDO LÓPEZ, FUNCIONARIO DE LA UNIDAD DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y MEDIOAMBIENTE, PARA PARTICIPAR DEL PROGRAMA DE LENGUA Y CULTURA JAPONESA PARA JÓVENES DEL SERVICIO EXTERIOR Y FUNCIONARIOS PÚBLICOS, EN EL CENTRO INTERNACIONAL KANSAI, LOCALIDAD DE OSAKA, JAPÓN

Asunción, 24 de julio de 2024

VISTO: El Memorandum VMRE/DGPM/UDSMA/N° 133/2024 del 3 de julio de 2024, por medio del cual se eleva a consideración autorizar la participación del Tercer Secretario Gerardo Daniel Ovando López, funcionario de la Unidad de Desarrollo Sostenible y Medioambiente, para participar del Programa de Lengua y Cultura japonesa para jóvenes del servicio exterior y funcionarios públicos, que se llevará a cabo del 25 de septiembre de 2024 al 23 de mayo de 2025, en el Centro Internacional Kansai, localidad de Osaka, Japón; y

CONSIDERANDO:

El artículo 50, párrafo in fine, de la Ley N° 1626/2000, "De la Función Pública", que dispone que "los funcionarios serán autorizados, una vez por año, a asistir como alumnos o profesores, a los cursos de capacitación o adiestramiento que respondan a programas del organismo o entidad en que presten servicios".

El artículo 47, inciso c), de la Ley N° 6935/2022 "Del Servicio Diplomático y Consular; y del Servicio Administrativo y Técnico del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay", que establece que los funcionarios del Servicio Diplomático y Consular tienen derecho a efectuar estudios de perfeccionamiento o actualización relacionados con el servicio, con la autorización o el auspicio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que, por Circular VMRE/DGPM/DCI/N°11/2024 del 26 de marzo de 2024, la Dirección de Cooperación Internacional transmite la invitación del Gobierno de Japón para participar del Programa de Lengua y Cultura japonesa para jóvenes del servicio exterior y funcionarios públicos, del 25 de septiembre de 2024 al 23 de mayo de 2025, en el Centro Internacional Kansai, localidad de Osaka, Japón

Que, por Acta N°5/2024 del Comité de Selección de Beneficiarios de Becas del 3 de abril de 2024, se propone al postulante Tercer Secretario Gerardo Daniel Ovando López, para participar del mencionado curso.

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 582.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA AL TERCER SECRETARIO GERARDO DANIEL OVANDO LÓPEZ, FUNCIONARIO DE LA UNIDAD DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y MEDIOAMBIENTE, PARA PARTICIPAR DEL PROGRAMA DE LENGUA Y CULTURA JAPONESA PARA JÓVENES DEL SERVICIO EXTERIOR Y FUNCIONARIOS PÚBLICOS, EN EL CENTRO INTERNACIONAL KANSAI, LOCALIDAD DE OSAKA, JAPÓN

-2-

Que, mediante carta de concesión del 19 de junio de 2024 se comunica la invitación del candidato propuesto en representación del Ministerio de Relaciones Exteriores.

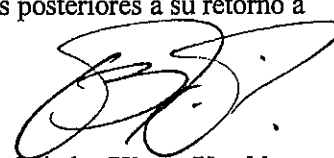
Que la organización del citado programa cubrirá lo correspondiente a pasajes aéreos, seguro, alojamiento y materiales de estudio, lo cual no generará cargo alguno a la Institución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- N° _____
- Art. 1°** Autorizar a la Tercer Secretario **Gerardo Daniel Ovando López**, con cédula de identidad civil número 3.831.525, funcionario de la Unidad de Desarrollo Sostenible y Medioambiente, para participar del Programa de Lengua y Cultura japonesa para jóvenes del servicio exterior y funcionarios públicos, que se llevará a cabo del 25 de septiembre de 2024 al 23 de mayo de 2025, en el Centro Internacional Kansai, localidad de Osaka, Japón.
- Art. 2°** Disponer que el funcionario designado para participar en dicho evento eleve un informe por escrito al Viceministerio del área en la que presta servicio, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno a la sede de sus funciones.
- Art. 3°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador **Víctor Verdún**
Ministro Sustituto